



## **Obispos llaman a cumplir con protocolos necesarios para realización de procesiones**

### **Ministerio de Salud eliminó medida de prohibición sobre las procesiones.**

28 de febrero, 2022.

Con la nueva disposición del Ministerio de Salud, que lleva la rúbrica del Ministro de Salud, Dr. Daniel Salas Peraza, a partir del 1 de abril de 2022 se podrán realizar procesiones religiosas, las cuales estaban prohibidas como parte de las medidas que se habían dispuesto producto de la pandemia generada por el COVID-19.

Recordemos que fue la Conferencia Episcopal de Costa Rica, la que, en marzo de 2020, había ordenado el cierre de templos y, para la Semana Santa de ese año, dispuso la no realización de procesiones.

“Para la Iglesia siempre el don sagrado de la vida está por encima de cualquier derecho y deber de resguardo. En eso nos hemos comprometido y sabemos que los fieles también han acatado las disposiciones para cuidarnos unos a otros”, declararon los pastores de la Iglesia costarricense.

Tras varias semanas de reflexión, los Obispos de Costa Rica habían dispuesto la realización de procesiones para este año, en Semana Santa, lo cual habían informado al Ministerio de Salud. Sin embargo, el miércoles 23 de febrero, tras el anuncio de nuevas medidas, aún se mantenía por parte del Ministerio de Salud, la prohibición de realizar procesiones; por lo cual, desde la Conferencia Episcopal se envió una nueva comunicación al Ministro de Salud, haciendo la solicitud de permitir las, como ya se había hecho con otras actividades masivas, al aire libre, como conciertos o eventos deportivos.

Al revisar la disposición MS-DM-2030-2022 del Ministerio de Salud, de las doce horas con cuarenta y un minutos del 25 de febrero de 2022 y, firmada por el ministro Salas, este 28 de febrero, se confirman las nuevas medidas de salud: “Los eventos de concentración masiva podrán realizarse en lugares que cuenten con permiso sanitario de funcionamiento para la actividad específica o en lugares que tramiten una autorización sanitaria para la realización de la actividad específica”. Entre ellas se autoriza las procesiones.

Los Obispos hacen un llamado a sacerdotes y fieles para cuidar las medidas sanitarias necesarias, como el uso de la mascarilla en todo momento, durante las



procesiones. Y, en general, a que se mantengan los protocolos para lavado de manos, y la forma correcta para estornudar o toser.

Se hace un llamado también a seguir acudiendo a los vacunatorios en todo el país, para la mayor y mejor protección ante el COVID-19.

### **Sobre la Conferencia Episcopal de Costa Rica**

La Conferencia Episcopal de Costa Rica (CECOR), es una institución de carácter permanente, constituida por los Obispos de la Iglesia Católica del país, con la aprobación de la Santa Sede, para significar y vivir el afecto colegial, estudiar y resolver conjuntamente los problemas eclesiales de interés común y promover el mayor bien que la Iglesia procura a la humanidad, mediante las diversas formas y modos de apostolado aprobados por la misma Iglesia.

Mas información: [www.iglesiacr.org](http://www.iglesiacr.org)

Teléfono: (506) 22213053. Correo Electrónico: [Ichaves@iglesiacr.org](mailto:Ichaves@iglesiacr.org)

Contacto de prensa: Licda. Lisandra Chaves